164

En la ciudad de cartagena en treze dias del mes
de abril de mil y seiscientos y diez y ocho
años en el escritorio de esta ciudad se junto
en cabildo esta ciudad el doctor espi
nosa monte ... alcalde mayor de esta
ciudad ... quelle de caseres fran.co cala
tayud juan ... de sepulbeda don fernando
de ... de gamboa pedro ... benyto
... de la puente ... regidores
y antonio calatayud jurado y juntos acor
daron lo siguiente

El señor alcalde mayor dijo como el señor pro
beedor y otros capitanes que con el govierno
de la infanteria que esta en la casa
del rei aguardando embarcacion
an dicho como an ydo a ... algunas
a ber y reconoscer el sitio y puesto por
donde se entiende que los enemigos
podran desembarcar por no aber otro mas
como ... para ellos el qual se puede defender
y no dar lugar a que se desembarquen y que dandoles
esta ciudad licencia a los dichos capitanes y ... a to
mar el dicho puesto = y por esta ciudad ... dijo
que el tiempo que ... ha ... en nuestro ... porque
en el los enemigos antes ... que ...
y si el señor regidor que ... no ... ... a ...
calatayud esta ciudad resolbera lo que conbiniere.
acordaron que los señores ... y ... banco
... de los ... los hagan ...
marca y el mayordomo pague lo que fuere menester
por ... de qualquier ...

alguacil ...

abierto ...

El doctor espinosa monte

Ante mi
Gines martinez
de montoya [illegible]